

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Proceso 07/05 RO-MDN-EJC-FAC-PONAL-FONDELIBERTAD

ASUNTO Evaluación – Calificación Económica

AL **GRUPO DE CONTRATACIÓN ESTATAL – MDN.**
Gn.

Evaluación económica (Calificación) de la Contratación Directa No. 07/05 RO-MDN-EJC-FAC-PONAL-FONDELIBERTAD cuyo objeto es la adquisición de Equipo Automotor, después de analizada la documentación solicitada por el comité económico mediante oficio No. 173509 a las firmas UNION TEMPORAL AUTOYOTA S.A., DISTOYOTA LTDA., TOYONORTE LTDA. Y YOKOMOTOR S.A., UNION TEMPORAL AUTOMAYOR S.A. Y GENERAL MOTOR COLMOTORES, CONSORCIO EUROTRANS Y NAVITRANS CAMIONES, CAR HYUNDAI S.A., DAIMLERCHRISLEY COLOMBIA S.A., y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A..

CONCLUSIONES RESPUESTAS ALLEGADAS

1. CUADRO No. 1: DOCUMENTOS DE REVISION FINANCIERA

- 1.1 **AUTOYOTA S.A.:** El proponente aportó el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo debidamente suscritos por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.
- 1.2 **AUTOMAYOR S.A.:** Allegó el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2004 debidamente suscritos por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.
- 1.3 **GENERAL MOTOR COLMOTORES:** La firma aportó las Notas a los Estados Financieros debidamente suscritas.
- 1.4 **EUROTRANS S.A.:** El proponente allegó las Notas a los Estados Financieros debidamente suscritas.
- 1.5 **CAR HYUNDAI S.A.:** Allegó:
 - 1.5.1 El Registro Único de Proponentes expedido dentro de los (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación. (04 de Agosto de 2005).
 - 1.5.2 El Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo debidamente suscritos por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.
 - 1.5.3 El anexo No. 7 debidamente diligenciado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 1.6 **DAIMLERCHRISLEY COLOMBIA S.A.:** La firma aportó el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera,

Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y la Certificación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2004 debidamente suscritos.

- 1.7 **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.:** La firma aportó el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y la Certificación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2004 debidamente suscritos.

2. CUADRO No. 2: INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

- 2.1 **TOYONORTE LTDA:** Después de analizado el anexo No. 2 allegado por la firma en mención se puede apreciar que el número de contratos vigentes o en ejecución en SMMLV es 957 y no el señalado en la oferta el cual corresponde a 364.575, por lo anterior y después de verificadas las operaciones aritméticas para el cálculo de la capacidad de contratación residual con el nuevo dato suministrado no se encontró ninguna observación.
- 2.2 **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.:** Después de verificado el anexo No. 2 se encontraron correctas las operaciones aritméticas, subsanando así las observaciones indicadas por este comité.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las 7 firmas (Union Temporal Autoyota S.A., Distoyota Ltda., Toyonorte Ltda., Yokomotor S.A., Union Temporal Automayor S.A. y General Motors Colmotores, Consorcio Eurotrans y Navitrans Camiones, Car Hyundai S.A. DaimlerChrysler Colombia S.A., Distribuidora Nissan S.A. e Ichi Ban Motor S.A.), se encuentran hábiles por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden técnico (con excepción del ítem No. 9 ofertado por ICHI BAN MOTOR S.A, el cual NO CUMPLIO técnicamente), jurídico y financiero, según oficios sin número del 02 y 19 de septiembre de 2005 y el presente respectivamente, este comité procede a efectuar la calificación de precios.

REVISION Y CORRECCION ARITMETICA

1. UNION TEMPORAL AUTOYOTA S.A., DISTOYOTA LTDA., TOYONORTE LTDA., YOKOMOTOR S.A.. (Ver Cuadro No. 3.1.)
2. UNION TEMPORAL AUTOMAYOR S.A. Y GENERAL MOTORS COLOMOTORES. (Ver Cuadro No. 3.2)
3. CONSORCIO EUROTRANS Y NAVITRANS CAMIONES (Ver Cuadro No. 3.3)
4. CAR HYUNDAI S.A. (Ver Cuadro No. 3.4)
5. DAIMLERCHRYSLER COLOMBIA S.A. (Ver Cuadro No. 3.5)
6. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. (Ver Cuadro No. 3.6)
7. ICHI BAN MOTOR S.A. (Ver Cuadro No. 3.7)

NOTA: Todas las empresas se ajustaron a las cantidades mínimas exigidas y al presupuesto asignado para cada uno de los ítems.

CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS: Ver Cuadro No. 4

NOTA: En concordancia con ANEXO No.6 "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CREDITACION DE SU CUMPLIMIENTO " de los pliegos de condiciones, el cual señala: "El no

*ofrecimiento y/o incumplimiento de los factores excluyentes establecidos dará lugar al no otorgamiento de puntaje de orden económico", el ítem No. 9 ofertado por la firma ICHI BAN MOTOR S.A. **no fue objeto de calificación económica** por NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE.*